



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Económicas

4° Ord.  
Ref.: EXP-UNC:0004524/2011

## RESOLUCIÓN N° 106/2011

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Prof. ANA PAULA PALACIOS en tres cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod.121), interinos;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Licencia por estudio para carrera de doctorado";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

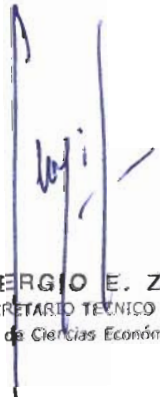
### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Prof. ANA PAULA PALACIOS (Legajo N° 40355) en tres cargos de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interinos, del Departamento de Economía y Finanzas, desde el 1 de Abril de 2011 hasta el 31 de Mayo de 2011.

Art. 2°.- La Prof. ANA PAULA PALACIOS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
OSVALDO HUGO RIPETTA  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS